

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 22. DE OCTUBRE DE 1765.

Varovia 19. de Septiembre de 1765.



A Emperatriz de Rusia ha renovado sus instancias cerca de esta Corte, en solicitud de que se atienda á las pretensiones de los Desidentes del rito Griego que se hallan dispersos en Polonia. El Rey ha pensado en obligar al Conde *Branicki* á que venga á la Corte: y se asegura que este Gran General no tardará en conformarse con los deseos de S. M. Los

Ministros de Rusia y Prusia tienen freqüentes conferencias á presencia del Principe Primado sobre los puntos que propuso el Baron de Goltz, relativos á la Aduana general, y á las resutas de la ultima Dieta de convocacion. Se habla de congregar un Consejo extraordinario del Senado para ver si convendrá juntar una Asambléa general de los Estados del Reyno. Todos los Obispos deben embiar á sus respectivas Diocesis actos y memorias, á fin de que el Clero ponga en la Casa de Moneda de esta Capital toda la plata su^{er}flua de las Iglesias, pagando su valor segun la tasa de este metal. De orden del Conde *Sapieba*, Administrador de los bienes del Principe *Radziwil*, se ha transportado á la misma Casa de Moneda toda la vajilla de plata de este Vaivoda que fue de *Wilna*, de que se apoderaron los Rusos en la toma del Castillo *Olyka*, y que entregaron despues á este Conde como Sub-Chanciller de *Lithuania*.

El Conde *Zaluski*, que ha sido Auxiliar de *Plotzko*, y actualmente Jesuita, ha vuelto de Italia á sus Estados de *Kobitta*, los cuales ha cedido á la Compañia. Dias pasados tubo el honor de rendir sus respetos al Rey, que le confirmó el breve en que le concede su Santidad la posesion de diferentes rentas que antes gozaba, y ascienden á 300. florines, moneda del País.

Segun cartas de *Ukrania* la peste se comunicó de las fronteras de

de *Tartaria* á los Estados del Príncipe *Lubomirski*, Palatino de *Braclaw*, con cuyo motivo se apostaron Guardias. abanzadas en muchos parages para impedir se interne mas el contágio.

Stokolmo 20. de Septiembre de 1765.

DEsde que se abrió la presente Dieta hizo saber el Rey á los Estados, que aunque siempre estaba pronto á admitir benignamente todo quanto tubiesen por conveniente representar á S.M. no podia dexar de darles á entender su disgusto con motivo de la libertad que se habian tomado de disponer de ciertos empléos, no solo sin proponerlos, pero quando aun no habían vacado: que semejante conducta era contra los derechos de la autoridad Soberana, y en perjuicio de muchos Vasallos beneméritos; y que por esta razon esperaba que en virtud de las leyes fundamentales, y no consultando los Estados mas que al zelo y amor que manifestaban al systema de Gobierno y sus prerogativas, obrarian en la presente Dieta, por lo que mira á la provision de empléos, de un modo conforme á las constituciones é inalterables máximas del Reyno.

Aun no se ha resuelto si se darán pensiones á los seis Senadores que se han retirado. El partido, que les es opuesto en el Senado, no parece quiere que se les conceda esta gracia, sin embargo de la antigüedad de sus servicios. Dos de ellos, que son los Condes de *Rosen*, y de *Seth*, yá servian en tiempo de *Carlos XII.* el primero con grado de Coronel, y el segundo en calidad de Consejero de la Chancillería. A mas de esto el Conde de *Rosen* mandó tres veces los Exércitos del Rey en *Finlandia*, *Noruega*, y en la última guerra en *Pomerania*.

Coppenhague 14. de Septiembre de 1765.

EL Rey. y el Gran Duque de *Rusia* han expedido un decreto de comun acuerdo, dado en *Gluckstad* á 18. de Julio último, por el qual prescriben muchos reglamentos con la idéa de resumir los procederes juridicos. En consecuencia de esto, S. M. y S. A. Imperial mandan á todos los Jueces, Abogados, Procuradores y otros se conformen puntualmente con su resolucion.

Viena 21. de Septiembre de 1765.

EL Emperador y la Emperatriz Reyna han tenido por conveniente reunir sus Casas de modo, que en lo succesivo no formen mas que una sola. En consecuencia de esta resolucion se ha confirmado al Conde de *Ulefeld* en el empléo de Mayordomo mayor de su Casa, y en el de Ministro de las conferencias; y se le ha dado por compañero, en calidad de segundo, al Principe de *Kewenbullen-Metsch*, que acaba de ser Gran Chambelan, en cuyo empléo

pléo le reemplaza el Conde *Antonio de Salm*, Mayordomo mayor que fue de la Casa del Rey de *Romanos*. Sus Magestades *Imperiales* y *Real* concedieron al mismo tiempo al Principe de *Auersperg* el permiso de hacer dexacion del empléo de Caballerizo mayor, en atencion á su abanzada edad, dignandose conservarle todos los honores y prerogativas que gozaba por razon de este empléo: para el qual nombraron al Conde de *Dietrichstein*, Caballerizo mayor que fue del Rey de *Romanos*. Estos diferentes nombramientos se publicaron el 14 de este mes en la Sala del Consejo con las ceremonias acostumbradas. Los nuevos Gefes prestaron ayer juramento de fidelidad en manos del Emperador, despues de lo qual los presentó el Conde de *Ulefeld*, segun costumbre, á todas las personas de sus respectivos Departamentos.

Habiendo considerado la Emperatriz Reyna, que por muerte del Emperador, su augusto Esposo y Co-Regente de sus Reynos y Países hereditarios, recaía sobre su persona todo el peso del Gobierno: su Magestad *Imperial* y *Real*, movida del bien de sus fieles Vasallos, ha resuelto descargarse de una parte de este grave cuidado, nombrando para la misma Co-Regencia á su augusto y muy amado Hijo mayor, hoy dia Emperador de *Romanos* y su heredero y futuro sucesor, asi en virtud de su natural derecho, como en consecuencia de la Pragmática sancion. Sin embargo de esto, no es la intencion de S. M. *Imperial* derogar en cosa alguna la indivisible Soberanía que tiene y conserva en todos sus Estados, conforme á la misma Pragmática sancion. Habiendo admitido el Emperador la Co-Regencia, y dado para este efecto las Reversales necesarias, se notificó este suceso á todas las Secretarías de la Corte y demás Departamentos y Tribunales superiores é inferiores de los diferentes Estados de S. M. *Imperial* y *Real*, acordandoles al mismo tiempo el juramento que prestaron á S. M. y á su Sucesor.

El Emperador y la Emperatriz, su Esposa, recibieron estos dias el pésame de los Embaxadores y Ministros estrangeros con motivo de la muerte de S. M. *Imperial*. Los quatro Magnates, Diputados del Reyno de *Ungría*, tubieron tambien con este motivo audiencia pública del Emperador.

Londres 27. de Septiembre de 1765.

EL Domingo último, dia del cumpleaños de la Coronacion de sus Magestades, se vistió la Corte de gala, y hubo un concurso muy lucido y numeroso en el Palacio de S. *James*. Con este motivo recibió el Rey la enhorabuena de toda esta ilustre Asambléa; pero la Reyna no se dexó vér aquel dia en público. A la una de la

tarde se hizo una descarga de la Artillería del Parque y de la Torre, y por la noche hubo regocijos públicos en la Ciudad. El Domingo próximo tomará la Corte luto de 6. semanas por la muerte del Emperador. El Duque de *Glocester*, el Principe *Enrique Federico*, y la Princesa heredera de *Brunswick*, fueron los que tubieron en la pila al último hijo del Rey, y no el Duque de *Cumberland* y los Príncipes de *Brunswick*, como se dixo la semana antecedente.

Refieren las Cartas de la *América Septentrional*, que el comercio se habia minorado mucho en aquellas Provincias á causa de los reglamentos que hizo el antiguo Ministerio para impedir el lucrativo comercio que hacían los Vasallos del Rey con los *Españoles*, de que actualmente están en posesion *Franceses*, y *Holandeses*. Con todo se espera que las cosas muden de semblante en aquellas Colonias, luego que el nuevo Ministerio revoque las providencias que dió el antiguo. Desde que se ajustó la paz reyna en ellas un espíritu de emulacion, dirigido á fomentar entre sí todas las Fábricas, sin cuyos generos no pueden pasarse, con la idea de no gastar, en quanto las sea posible, mercaderías de la Metrópoli.

San Eustáquio 17. de Agosto de 1765.

EL 31 del mes ultimo se experimentó aqui un furioso uracan, que por fortuna dió tiempo á las pequeñas Embarcaciones para salir al mar, á fin de libertarse del peligro. Este uracan fue aun mas violento en la *Martinica*, *Guadalupe*, y la *Dominica*. En la primera de estas Islas naufragaron 33. Navios *Españoles*, *Franceses*, y *Ingleses*: en la segunda 6. Navios, y 10. ú 12. Barcas; y en la tercera 9. Navios y otras Embarcaciones menores, habiendose arruinado enteramente las Plantaciones de Café. El 7. del corriente tubimos otro uracan, que ocasionó la pérdida de tres Barcas y un Senante: y habrian perecido quantos Vaxeles habia en la Rada, á no haberse cambiado el viento. Aun no sabemos que daños habrá causado en las demás Islas.

La Haya 2. de Octubre de 1765.

LA Princesa de *Nasau Weilbourg* dió felizmente á luz el 28. del mes ultimo, entre 6. y 7. de la tarde, una Princesa. El Principe *Stadbouder*, y el de *Nasau Weilbourg* recibieron con este motivo la enhorabuena de los Embaxadores, y Ministros extrangeros y de un gran número de personas de distincion.

Versailles 5. de Octubre de 1765.

AL Sr. *Hemin*, que ha estado de Residente de esta Corte cerca del Rey, y de la República de *Polonia*, le ha nombrado S. M. para reemplazar en la misma calidad al difunto Baron de

Mont-

Montperoux en la República de Ginebra. El Baron de la Houze, electo Ministro plenipotenciario del Rey cerca del Sr. Infante Duque de Parma, fue presentado el primero de este mes á S. M. por el Duque de Praslin, Ministro y Secretario de Estado del Despacho de los negocios extranjeros. El Sr. Pasemant, Ingeniero del Rey, y el Sr. Bellart, Abogado del Consejo, tubieron el honor de presentar al Rey el dia siguiente un plan en relieve, acompañado de una memoria, que explica los medios mas faciles de hacer llegar los Navios á París.

París 7. de Octubre de 1765.

YA por fin ha llegado el caso de libertar á las Provincias de *Gevaudan* y *Auvergne* de aquel formidable animal, que ha causado en ellas tantos estragos. El Sr. *Antoine*, Caballero del Orden Real y Militar de S. Luis, y Teniente de caza de S. M., que de su Real orden habia partido en el mes de Junio último á dar caza á la bestia feroz, se encaminó desde luego á la Abadia Real de *Chazes* en *Auvergne*, donde, segun noticias, hacían los lobos grandes daños. Los Guardas de caza que envió con sus perros el 19. del mes último á reconocer el terreno, le advirtieron, que en un bosque inmediato habian visto un lobo de extraordinaria magnitud, y que tambien habian descubierto una loba con sus cachorrillos, ya bastante crecidos. Con esta noticia se dirigió al bosque el Sr. *Antoine*, y el siguiente dia 20. de Septiembre, habiendo tenido aviso que este gran lobo, como tambien la loba y los lobillos, se hallaban en los bosques de *Pommieres*, jurisdiccion de la Abadia Real de *Chazes*, se encaminó á ellos con todos los Guardas de caza que habia llevado, y 40. tiradores, habitantes de la Villa de *Langeac*, y de las Parroquias vecinas. Habiendo rodeado el bosque todos estos cazadores, entraron á recorrerle diferentes mozos con perros de cazar lobos. El Sr. *Antoine*, que se habia apostado en un estrecho, vió venir ázia sí, á distancia de 50. pasos, el gran lobo, que presentandote el costado derecho volvió la cabeza para mirarle. Sobre la marcha le apuntó y disparó una especie de mosquete, cargado con cinco tiros de pólvora, 35. postas de lobo y una bala de calibre: el lobo recibió la bala en el ojo derecho, y todas las postas le entraron por el mismo lado cerca de la espalda. Dexóse caer sobre el tiro; mas levantandose prontamente revolvió sobre el Sr. *Antoine*, quien, no teniendo tiempo para cargar su mosquete, hizo seña á un Guarda de á caballo del Duque de Orleans, nombrado *Reinhard*: este disparó á la bestia feroz, que recibió el tiro por la parte de atras, con tan buen efecto, que retirandose á 25. pasos á una
lla-

llanura cayó muerta. Efectivamente se reconoció ser un lobo, que despues de muerto tenia 35. pulgadas de alto, 5. pies y 7. pulgadas de largo, y pesaba 130. libras. El mismo dia se llamó á muchos habitantes de los Pueblos vecinos, que en diversos tiempos fueron acometidos por el animal feroz, que asolaba el País, á fin de que reconociesen el lobo que se acababa de matar. Todos declararon unanimes, que este era el mismo animal que los habia investido, ó habian visto precedentemente. El Sr. *Antoine de Beauterme*, que acompañó al Sr. *Antoine*, su padre, ha venido en posta con el cuerpo de este lobo, y tubo el honor de presentarle al Rey el primero del corriente. Los cazadores de mas experiencia son de opinion, que es un verdadero lobo, que nada tiene de extraordinario en quanto á la talla y formacion de su cuerpo.

Florenca 1. de Octubre de 1765.

EL 14. del mes último nombró el Gran Duque por Capitan de su Noble Guardia al Conde de *Thurn*, General de las Tropas de la Emperatriz Reyna. El dia siguiente declaró S. A. R. por su Caballerizo mayor al Gran Prior *Corsini*, que hacía de primer Caballerizo. Estos dos principales Gefes prestaron el juramento acostumbrado, como tambien el Mariscal *Bota*, y el Conde de *Thurn*, hermano mayor del actual Capitan de la Noble Guardia, uno en calidad de Mayordomo mayor, y otro en la de Gran Chambelan.

Se ha publicado un indulto, donde se especifica la clase de delitos que nuestro Real Soberano perdona á los reos, concediendo igual gracia á todos los Desertores de sus Tropas, que en el término de tres meses vuelvan á sus respectivos Regimientos. El Viernes último dió S. A. R. audiencia pública, que repetirá todos los Viernes de cada semana.

Madrid 22. de Octubre de 1765.

EL Rey ha conferido al Teniente general Conde de *Ricla* el Virreynato y Capitanía general del Reyno de *Navarra*, vacante por muerte del Marqués de *Cayro*.

Tambien ha nombrado á D. *Joseph Nicolás de Azara*, Oficial de la primera Secretaria de Estado, y del Despacho, su Agente General, y Procurador en la Corte de *Roma*.

El Gobierno de *Lérida*; vacante por fallecimiento del Baron de *Mayals*, le ha conferido S. M. al Mariscal de Campo D. *Francisco Crespo Ortiz*; y el Gobierno del Puerto de *Santa Maria*, igualmente vacante por muerte de D. *Juan Montero de Espinosa*, al Brigadiér Conde *Trigona*.

En la Compañia Española de Guardias de Corps ha sido promovido

movido á el empleo de Brigadiér el Sub-Brigadiér de la misma D. *Joachin Escobedo*, y á esta resulta el Cadete D. *Joseph Serrano*.

En el Regimiento de Guardias de Infantería *Española* fueron tambien promovidos á Compañia de Fusileros el primer Teniente de Granaderos D. *Francisco Xavier Tamariz*: al empleo de segundo Ayudante, el primer Teniente D. *Joseph Ibañez*: al de segundo Teniente de Granaderos, el segundo Teniente de Fusileros D. *Ramon de Casasus*; y al de segundo Teniente de Fusileros, el Alférez de Granaderos D. *Francisco de Valdivieso*.

Igualmente han sido promovidos en el Regimiento de Guardias de Infantería *Walona*, al empleo de segundo Teniente de Granaderos, el segundo Teniente de Fusileros *Baron de Neverleè*; y al de primer Teniente de Fusileros, el segundo Teniente de Fusileros D. *Joachin Kessel de Blamont*.

Asimismo ha conferido S. M. la Comandancia del segundo Batallon del Regimiento de Infantería Fijo de *Ceuta* á D. *Ignacio Carrasco*, Sargento mayor de este Cuerpo; y en el de *Leon*, el empleo de Sargento mayor, al Capitan de Granaderos D. *Agustin Pbelipe Sebastian*.

El Colegio Militar de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería, establecido por S. M. en el Real Alcazar de *Segovia*, celebró el dia ro. del corriente una funcion pública de Mathematicas, al fin de la qual se publicó la promocion que S. M. se ha dignado hacer de diez y seis Caballeros Cadetes al grado de Sub-Tenientes del mismo Cuerpo.

Habiendo concurrido en una de las Salas de Academia el Illmo. Sr. Obispo de *Segovia*, con su Cabildo, el Caballero Intendente, Regidores, Nobleza del País, y Cuerpo de Oficiales, abrió la funcion un Caballero Cadete con una breve oracion, sobre la necesidad de la Geometría, para todas las Artes, y en particular para la de la Guerra. Luego despues seis Caballeros Cadetes, presentaron á los sujetos mas distinguidos todas las proposiciones de cálculo y de Geometría del Curso desde el establecimiento de la Escuela. Y habiendo demostrado las que tubieron á bien señalarles los concurrentes, se repartieron los diez y seis nombramientos de Oficiales, y se publicó el reemplazo de los Brigadieres y Sub-Brigadieres promovidos, y diferentes premios á los que se han esmerado mas en la aplicacion: todo segun el orden de mérito que se juzgó antes, por votos secretos de los Gefes y Profesores en los privados examenes, por que pasaron todos los Oficiales, y Cadetes que concurren á la Academia. Lo qual concluído, se cerró la funcion con otra breve

oracion, dicha por un Caballero Cadete, en nombre de todos los Compañeros, y llena de los mas tiernos sentimientos de gratitud hácia S. M. por las gracias que acababa de derramar sobre ellos, y hácia los que, trabajando en su educacion, y enseñanza, les proporcionan para merecerlas.

Los Caballeros Cadetes promovidos á Sub-Tenientes son, D. Justo Hidalgo, D. Antonio Vazquez, D. Joseph de Vivanco, D. Nicolás Soprani, D. Antonio Valcarcel, D. Francisco Bachel, D. Francisco Arenzana, D. Juan de Guillelmi, D. Enrique Navarro, D. Miguél Rubin, D. Fernando Barnechea, D. Manuel de Rivera, D. Francisco Larrinaga, D. Miguél de Cevallos, D. Geronimo Leoni, y D. Thomás de Morla.

Asimismo ha conferido S. M. la Intendencia del Exercito y Reyno de Castilla, con el Corregimiento de Zamora, vacantes por promocion de D. Alonso Perez Delgado, á D. Pedro Francisco de Goyeneche; y la Intendencia de la Provincia de Burgos, con el Corregimiento de aquella Capital, que éste obtenia, al Comisario Ordenador de sus Reales Exercitos D. Miguél Bañuelos. Al mismo tiempo se ha dignado S. M. nombrar para la Intendencia de la Provincia de Córdoba, y Corregimiento de su Capital, vacantes por ascenso de D. Bernardo de Roxas y Contreras á Ministro del Consejo de Hacienda, á D. Miguél de Arredondo Carmona, Oydor de la Chancillería de Granada, en atencion á su mérito y circunstancias, y al acierto con que ha desempeñado interinamente la Intendencia de esta Provincia.

Tambien ha nombrado S. M. para la Regencia de la Real Audiencia de Mallorca á D. Jacinto Miguél de Castro, Oydor de la de Valencia: Para una Plaza de Ministro del Crimen de la Real Audiencia de Valencia, á D. Felipe Musoles y Ximeno, que lo es de la de Aragón; y para una Plaza de Alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada, con medio sueldo, á D. Luis Melgarejo y Roxas.

Breve instruccion del método y práctica de los quatro juicios criminales: su Autor D. Isidoro Alcaraz y Castro; se hallará con el tomo primero en casa de Pedro Texero, junto á la Parroquia de San Sebastian. Rasgo Epico, que á la Serenísima Princesa de Asturias Doña Luisa de Borbon, con ocasion de su feliz arribo á España para digna Esposa del Serenísimo Principe de Asturias, conlagra el Padre Francisco Xavier Llampella, de la Compañia de Jesus; se hallara en la Librería de Francisco Fernandez, frente de S. Felipe el Real.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.